

dad divina . . . puesto que en este día salió el mundo de la nada; en él fué vencida la muerte, y empezó á reinar la vida por la resurreccion del Hijo de Dios; y en él bajó el Espíritu Santo sobre los Apóstoles, para darnos una ley enteramente celestial.

Siendo esto así, Venerables hermanos é hijos nuestros, permitidnos que usando de las palabras del ilustre Autor de *La Profanacion del Domingo*, os preguntémos: ¿Es acaso ménos sagrado el descanso semanal, por haber sido trasladado al Domingo? ¿Exigirá el Criador ménos agradecimiento de los cristianos, que de los judíos; y deberán pagarle aquellos, colmados de mayores y mas excelentes favores, con menos exactitud que estos últimos, el tributo de adoracion, que exige en dicho día? ¡Oh! no. Preciso es por lo mismo, que las amenazas de Dios á su antiguo pueblo por la violacion del Sábado, tengan su mas puntual y terrible cumplimiento en el pueblo cristiano por la profanacion de los Domingos y días festivos de precepto, conmemorativos de beneficios y de gracias incomparablemente superiores, que las concedidas á los hebreos.

¿Qué pensar ahora, con tales premisas, de lo que pasa entre nosotros en órden á los días de fiesta? ¿Qué hemos hecho de aquellas cristianas y felices costumbres de nuestros mayores, conforme á las que las familias de las clases altas, y las de las clases medias, cuidaban escrupulosamente de que sus criados no trabajaran en tales días, mas que en lo rigurosamente necesario para la comida, y el aseo de las casas, reservando cuanto salía de lo ordinario y comun, para los días de trabajo? ¿Qué de aquel religioso cuidado, con que en tales días, las Señoras cabezas de familia, reunian á cierta hora á los hijos y sirvientes, para que oyeran con atencion, la lectura que ellas mismas no desdenaban hacer, ó bien del *Año cristiano*, ó bien de algun otro libro piadoso, ó por lo ménos de alguna explicacion del catecismo? ¿Qué de aquella modestia, con que las mismas familias asistian á la misa, sin ataviarse como quien va al teatro ó al paseo, y sin ese aire mundano y vanidoso, que va diciendo al paso, fijad en mi los ojos que en ello me complazco? ¿Qué de aquel temor al escándalo, que hacía, que los artesanos, cuando con verdadera necesidad y licencia de su Párroco, trabajaban por rareza en tales días, se ocultaran por lo menos del público, para no inducir á otros con su ejemplo? ¿Qué de aquella antigua ce-

sacion del comercio de artículos no necesarios; y de aquella limitacion de horas, aun en las tiendas de comestibles por respeto al día santo? ¿Qué de la antigua costumbre de cerrar las tiendas de licores embriagantes en tales días?

¡Ah! Fuerza es decirlo, amados nuestros. Pocas, muy pocas son ya, las casas acomodadas, en que en reunion de familia se santifican los Domingos y días festivos. Mas pocas aun, las familias que concurren á los templos con la modestia debida, para cumplir con el precepto de la misa. Son ya muchos los comerciantes, que sin escrúpulo de ningun género se creen permitida toda clase de comercio en los días de fiesta. No pocos los artesanos, que sin necesidad urgente, y sin permiso de sus Párrocos, aun cuando aquella suele intervenir, se comprometen á trabajar en tales días, sin cuidar por otra parte de no escandalizar con su ejemplo; por manera que lo hacen con sus talleres abiertos. La clausura de las tiendas de licores, tiempo ha que casi nadie la observa, con grande incremento de la embriaguez, á que se entrega precisamente en los días de fiesta una parte del pueblo.

¿No es verdad, que se haría interminable esta nuestra carta, si nos propusiéramos hacer en ella mérito de todos los escandalosos contrastes que resultan, al comparar nuestras costumbres de hace apenas cuarenta años, en órden á la santificacion de las fiestas, con lo que actualmente se ve y se palpa por todas partes, con especialidad en las ciudades y poblaciones de alguna consideracion? ¿Y esto en qué tiempo? Precisamente cuando la autoridad pública desconoce por medio de una ley, la institucion de los días de fiesta; y cuando por lo mismo, se hace mas necesario, que el pueblo cristiano se esmere en santificarlos, así para dar una verdadera prueba de su religion, como para desagraviar á Dios del insulto que se le hace con tal ley. ¿No le dice ella muy claro: no te creo necesario para el bien social; bien puede el pueblo pasarse sin tu culto; y sin pagarte el tributo semanario que desde el principio del mundo has exigido?

¡Ah! Hé aquí en lo que verdaderamente deberian pensar todas las gentes de órden, y no en esa grita y clamoreo destemplados de partido, que muchos confunden torpemente con la Religion; pero que solo son buenos para exacerbar los males sociales, y para fomentar estériles y criminales revueltas, que no hacen al pueblo mas cristiano, ni sirven

para otra cosa, que para perderlo y extraviarlo. ¡Hombres religiosos y familias verdaderamente católicas! Sed cuerdos y no intentéis curar el mal por medio de esa conducta tan culpable y tan imbécil. El remedio está en otra parte y allí es precisamente en donde por desgracia no vemos que todos lo busqueis.

El remedio está, en que los hombres y familias, que algo valen por su talento, por su educación, por su posición social, trabajen cada uno en su esfera en la reforma doméstica, conforme á los principios y á las reglas de la verdadera religión que profesan. Así es que, concretándonos al deber de la santificación de las fiestas, el remedio, Venerables hermanos é hijos nuestros, está, no lo dudeis, en que los padres y cabezas de familias católicas, se propongan volver á las costumbres antiguas, en mala hora abandonadas, de cuidar sobre que en sus casas se observe con religiosidad el descanso de los días festivos, de que en ellas se practiquen inviolablemente en comun, en los Domingos y fiestas de precepto los ejercicios religiosos que antes se practicaban; de que sus hijos é hijas se ejerciten en tales días en las obras de misericordia, para con el pobre, para con el ignorante, para con el enfermo; en lugar de teatro, del baile ó del paseo, de vanidad ó de lujo. El remedio está en que los comerciantes católicos cierren en los días de fiesta sus cajones y sus tiendas, con excepción de las de aquellos artículos en que en tales días es lícito comerciar, para que libres en esos días santos, del tumulto y del barullo de los negocios, acompañen y den el ejemplo á sus esposas y á sus hijos, en las prácticas religiosas del hogar doméstico. El remedio está en que los artesanos cierren sus oídos á las sugerencias de mala ley, con que se les intenta seducir, para que desprecien el precepto religioso, que les prohíbe el trabajo en los domingos y fiestas de guarda; y en que persuadidos de que ese mandamiento de Dios, obliga bajo de pecado grave, no sean tan fáciles en dispensarse de su observancia, so pretexto de la necesidad, sin consultar primero con sus respectivos Párrocos. El remedio está en que estos mismos artesanos y demás hombres que viven del trabajo diario, sobre cumplir con el precepto de la cesación del trabajo, no sustituyan á éste, la embriaguez y otros vicios, con que muchos convierten en días del demonio, los días mismos que Dios ha escogido para ser en ellos especialmente honrado; sino que por el contrario, los empleen en procurar la instrucción religiosa de sus familias, tanto más necesitadas de

este alimento espiritual cuanto que por necesidad tienen que emplear los días de trabajo en proporcionarse el alimento corporal.

Ved aquí, cuál es la línea de conducta, que cada uno en su esfera preciso es que siga, para desviar de sobre nuestras cabezas la espada de la Divina Justicia, pronta á descargar terribles golpes sobre una sociedad, que ingrata al inmenso beneficio del cristianismo, que la recibió en la cuna y la formó en sus costumbres, con preferencia acaso sobre otros pueblos más dignos; deja, sin embargo, en su indolencia caer en olvido, y aún desdeña esas costumbres cristianas, de cuya observancia depende la conservación de la fé, á que por misericordia de Dios vive todavía tan adherida. El Dios que nos crió y llamó al cristianismo, por un puro efecto de su bondad y misericordia, sin contar con nuestra corporación, no nos mantendrá en la verdadera fé, ni nos salvará sin que cooperemos con nuestros esfuerzos para no perdernos. Dios respeta la libertad del hombre, lo mismo que la de los pueblos, hasta en el abuso que de ella hacen para perderse, y por lo mismo es una quimera, Venerables hermanos y amados hijos nuestros, pretender, como nuestra conducta parece indicarlo, que Dios lo haga todo en orden á la conservación de la religión que nos es tan cara, si nos contentamos con amarla en teoría, sin que de corazón nos esforcemos en normar nuestra vida conforme á sus reglas santas, contenidas en los preceptos del mismo Dios y de su Iglesia.

¡A la obra, pues! ¡a la obra! fieles todos de nuestra Diócesis. Santificad verdaderamente los días del Señor, si no quereis ser miserable presa de la herejía y de la impiedad. Y vosotros, nuestros cooperadores los Párrocos y Sacerdotes, renovándoos interiormente en el espíritu de vuestra divina vocación, cobrad nuevo aliento; é inspirándoos en la palabra Apostólica de nuestro comun y amado Padre el Sumo Pontífice, procurad desmenuzar ese mismo pan divino, á las almas, que respectivamente teneis á vuestro inmediato cargo, hablándoles con frecuencia y constancia, particularmente en los dos meses que aun restan del presente *Año santo*, sobre la gravedad é importancia del Divino mandamiento de la santificación de las fiestas: sobre las prácticas de religión, de misericordia y de caridad, por medio de las que, debe cada fey y cada familia atender á su cumplimiento: sobre las particulares bendiciones, de que Dios colma á los que se esmeran en la observancia y en la guarda de los *días del Señor*; así como de los terribles castigos y des-

gracias, con que el mismo Dios amenaza á los que los violan y profanan: para que si su Majestad se duele de esta Iglesia, como lo esperamos de su infinita misericordia, á la plantacion y al riego de nuestra palabra y de la vuestra, sobrevenga el incremento que solo será obra de su gracia; para mayor honra y gloria del mismo Dios, y para el verdadero aprovechamiento de los pueblos.

OLVIDO DE LOS PRECEPTOS DEL AYUNO Y DE LA ABSTINENCIA.

El ayuno y la abstinencia, Venerables hermanos é hijos nuestros, son prácticas religiosas cuyo origen se remonta á la cuna misma del género humano, puesto que la primera ley positiva dada al hombre fué una ley de abstinencia, segun leemos en el Génesis, ¹ cuando Dios dijo á Adán: *De todo árbol del paraíso comerás; mas del árbol de la ciencia del bien y del mal, no comas; porque en cualquier dia que comieres de él, morirás.*

Cuando despues de la dispersion de Babel, todos los pueblos, con excepcion del que Dios escogió, se entregaron poco á poco á la idolatría, olvidando los preceptos y las prácticas de la religion primitiva: sea porque no es tan fácil olvidar del todo las tradiciones que derivan del comun origen de los pueblos; sea porque como enseña Tertuliano, ² *el demonio de quien es propio tergiversar siempre la verdad, parodia en los misterios de los ídolos los ritos de la religion verdadera*: lo cierto es que aquel olvido de la verdad no fué tal, que no quedasen de ella numerosos vestigios, que los sabios han reconocido sin ningun género de duda en el prolijo estudio que han hecho de las prácticas religiosas de la mayor parte de los pueblos: dando por resultado tan eruditas investigaciones, que el ayuno y la abstinencia, son leyes y costumbres religiosas admitidas generalmente hasta en los pueblos bárbaros.

«Los antiguos filósofos, dice por otra parte Bergier en su Diccionario de Teología, ³ los sectarios de Pitágoras, de Platon, de Zenon, y aun muchos de los epicúreos, han tambien elogiado y practicado el ayu-

¹ C. 2 v. 16 y 17.

² De Praescript XL.

³ V. Jeune.

no, como puede verse en el *Tratado de la abstinencia* de Porfirio: porque todos han juzgado que el ayuno es un medio eficaz para amortiguar y domar las pasiones: y que la privacion y el sufrimiento sirven admirablemente para ejercitar la virtud, ó *el vigor* del alma. Así es que, todo el que admite un Dios y una Providencia, cree que cuando el hombre peca, le es muy provechoso arrepentirse y affigirse á sí mismo; y que esto es un excelente preservativo contra la recaída..»

Si de estas indicaciones acerca de la creencia de los pueblos y de los mismos filósofos sobre la abstinencia y el ayuno, pasamos á considerar lo que sobre el mismo asunto, encontramos á cada paso en nuestros libros santos, veremos, Venerables hermanos é hijos nuestros, que Moisés ayunó rigurosamente por cuarenta dias consecutivos, ántes de recibir el *Decálogo*, escrito por el dedo de Dios sobre dos tablas de piedra: que el Profeta Elías, el Rey David, el Rey de Ninive, el Rey Josafat, la Reina Esthér, la generosa Judit, y todos los más grandes personajes del Antiguo Testamento han ayunado: que los Profetas todos inculcan incesantemente á los judíos, la penitencia, la mortificacion y el ayuno, como otros tantos deberes indispensables; y por último, que Nuestro Señor Jesucristo consagró esta misma práctica del ayuno con su ejemplo.

Con tales precedentes, apénas los Santos Apóstoles recibieron de nuestro Divino Salvador la mision de extender, propagar y gobernar la Iglesia que habia fundado al precio de su sangre adorable, cuando inspirados por el Espíritu Santo, hicieron de esta práctica tan universal y provechosa del ayuno y de la abstinencia, una de las leyes mas veneradas de esa Iglesia misma, como nos lo dice la tradicion por la boca de todos los Santos Padres y Doctores, quienes sin la mas mínima discrepancia, van conformes con San Juan Crisóstomo, ¹ cuando nos dice: *que ni los Pontífices Romanos, ni los Concilios celebrados en diversas partes del mundo han hecho esta ley; sino que la asamblea misma de los Apóstoles la estableció y sancionó*: con San Jerónimo, ² cuando afirma, *que el ayuno de la cuaresma, á que los cristianos estamos obligados, viene por tradicion de los Santos Apóstoles*; y por último, con San Agustin, ³ quien no vacila en enseñar, *que la obliga-*

¹ Serm. de jejun.

² Epist. 34 ad Marcell.

³ Epist. 36 alias 85